

## RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

**Expediente:** LOTE 2024/1681. CONTR 2024/ 115047. (LOTE N°1: MATERIAL DE OFICINA)

**Expediente de prórroga:** EC009 2025 625

**Título:** “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA”.

En fecha 07/10/2024, se formalizó el contrato “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA”, habiendo sido éste adjudicado a REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.

En la cláusula quinta y Anexo I apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato se prevé la posibilidad de una prórroga de 12 meses, tal y como quedó reflejado en la cláusula tercera del contrato anteriormente mencionado.

Con fecha 9 de mayo de 2025 se produce el preaviso de prórroga a la entidad adjudicataria según lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Intervención competente ha fiscalizado de conformidad el documento “AD” CONT 2025 121222008.

Estando prevista la finalización de dicho contrato el día 07/10/2025, y considerando que la prestación del suministro se viene realizando a total conformidad con lo establecido en los pliegos:

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Prorrogar el actual contrato en vigor por un periodo adicional de **12 meses**, a partir del día 07/10/2025 por un importe de 12.887,36 euros (IVA incluido), y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad	Posición presupuestaria	Importe
2025	1700024252 G/12S/22000/18 01	6.443,68 €
2026	1700024252 G/12S/22000/18 01	6.443,68 €

ANTONIO AYLLON MORENO		26/05/2025 13:26:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq1u9luhRlms6T99649J5cccg1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Notifíquese esta Resolución a la entidad interesada, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021),  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
Fdo: Antonio Ayllón Moreno.

ANTONIO AYLLON MORENO		26/05/2025 13:26:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq1u9luhRlms6T99649J5cccg1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	